



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA ENCARGADO Y SUBROGANCA DEL SISTEMA PREVENTIVO DE LAVADO DE ACTIVOS, DELITOS FUNCIONARIOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO (UAF) DEL SERVIU REGION DE LOS RIOS.

Valdivia, 21 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78

**VISTOS:**

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b. Ley Nro. 19.913 del 2003, que crea la Unidad de Análisis Financiero y Modifica diversas disposiciones en materia de Lavado y Blanqueo de Activos.
- c. Decreto Ex. Nro. 34 de fecha 08.04.2025 del Minvu; Aprueba Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Unidad de Análisis Financiero.
- d. Ley Nº 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e. Ley Nro.18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- f. Ley Nro. 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y la Prevención de los Conflictos de Intereses.
- g. Ley Nro. 20.818, que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.
- h. El oficio circular Nro. 20/2015 del Ministerio de Hacienda que, imparte instrucciones al Sector Público en un sistema preventivo contra los delitos funcionarios, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- i. El oficio circular Nro. 14/2016 del Ministerio de Hacienda que, remitió a las Entidades del Sector Público una propuesta de modelo para la formulación e implementación de un sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios.
- j. La Resolución Exenta Nro.13.063/2017 del Minvu, que aprueba Manual de Prevención de Delitos Funcionarios, Lavados de Activos, y Financiamiento del Terrorismo.
- k. La Resolución Exenta Nro. 36 del 2024 y Nº 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República sobre temas de Toma de Razón.
- l. Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA Nº272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de actualizar y nombrar al Encargado y Subrogante del Sistema de Prevención de Delitos Funcionarios, Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, también conocida como "Unidad de Análisis Financiero (UAF)" del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos quienes deberán implementar, coordinar y controlar la prevención según lo indicado en los vistos de la presente resolución
- b) Que, la citada unidad, es parte del entorno de control y de sistema de integridad del Servicio.
- c) Que, la Unidad de Análisis Financiero, es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con la o el Presidente de la República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda.

**R E S O L U C I Ó N:**

1. **DESIGNASE**, al funcionario Sr. Patricio Ibañez Carvajal, Profesional Gr. 6 EUR. Contrata, como Titular Encargado del Sistema de Prevención de Delitos Funcionarios, Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (UAF), del Serviu Región de Los Ríos.
2. **DESIGNASE**, a la funcionaria Gina Zanetta Nualart, Profesional Gr. 13 EUR., en calidad de Subrogante Encargado del Sistema de Prevención de Delitos Funcionarios, Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (UAF), del Serviu Región de Los Ríos.
3. El Titular y la subrogante, deberán de forma obligatoria realizar y aprobar los cursos de la "Malla Formativa - Línea Formativa Transversal", disponible en la plataforma <https://capacitacion.uaf.cl/campus/>
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a las interesadas, por medio del sistema Ofpa del Servicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN  
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE LOS RIOS**

MPC/RVP/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA INTERNA
- SECCION GESTION DE PERSONAS
- OFICINA DE PARTES
- PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
- GINA ZANETTA NUALART